

DECRETO N° **2737/** 2020

ARICA, 17 de Marzo de 2020.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de INSOMNIO STUDIOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

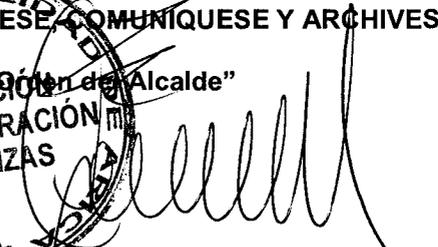
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19544</b>				
Actividad Económica	TATUAJES Y VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 636				
Nombre del Contribuyente	INSOMNIO STUDIOS SPA				
Rut	77105513-3				
Dirección Particular	PJE JOSE VIAL 1731				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/03/2020	Otorgación N°	2-19544	Fecha	13/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MOP/JCH/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

